

# Las voces gallegas incorporadas al *DRAE*: de 1992 a 2001\*

*Mar Campos Souto*  
*Universidade de Santiago de Compostela-Campus de Lugo*

*José Ignacio Pérez Pascual*  
*Universidade da Coruña*

La incorporación del léxico dialectal hispánico al *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia Española (en adelante *DRAE*) se ha revelado, en los últimos años, como uno de los temas más atractivos para los estudiosos de la lexicografía hispana; diversos trabajos se han ocupado de dilucidar el grado de inclusión de canarismos, andalucismos, aragonesismos, catalanismos o navarrismos en el diccionario académico, ya sea analizando una edición concreta, ya atendiendo a la trayectoria histórica de esas voces en el repertorio académico<sup>1</sup>. En gran medida, estas investigaciones destilan una manifiesta insatisfacción ante lo que se juzga un deficiente tratamiento de los dialectalismos españoles en el *DRAE*: la permanencia en el diccionario de auténticos “arqueologismos dialectales” (fruto de una conservación irreflexiva de voces desde el *Diccionario de Autoridades*), la omisión, en la macroestructura del diccionario, de vocablos arraigados en distintas áreas del dominio lingüístico del español, la desproporción entre los aportes de las distintas zonas, etc., desembocan, en ocasiones, en una crítica hacia

---

\* Agradecemos a Rafael Rodríguez Marín sus minuciosas observaciones. Una primera versión de este trabajo se presentó en el *I Simposium de Lexicografía*, celebrado en la Universitat Pompeu Fabra en mayo de 2002.

1 A modo de introducción al léxico dialectal hispánico, pueden verse algunas referencias bibliográficas al final de este artículo.

la postura de la corporación ante los dialectalismos –actitud que incluso se ha interpretado como un indicio del desdén académico hacia determinadas áreas geográficas. Esta polémica alimenta un debate de mayor calado sobre la conveniencia de introducir innovaciones radicales en la planta del diccionario y, en consecuencia, de modificar profundamente la representación de los regionalismos de uno y otro lado del Atlántico.

La preocupación por la diversidad geolingüística es indudablemente uno de los rasgos singularizadores de la lexicografía académica desde sus inicios; acaso por esta razón ha pasado a juzgarse como un elemento indispensable e inseparable del *DRAE* en sus distintas ediciones. En este sentido, Gregorio Salvador afirma que el diccionario de una lengua tan extendida geográficamente como la nuestra “debe indicar el ámbito de difusión de cada voz o de cada acepción en los casos, abundantísimos, en que voz o acepción no sean generales. Éste es un ideal lexicográfico cuya evidencia es tan palmaria que nos exime de mayor explicación” (1980: 49). Por su parte, Ana Isabel Navarro Carrasco interpreta la inclusión de dialectalismos en el inventario académico en clave de conquista lingüística; es una cuestión de justicia o igualdad entre los hablantes del idioma:

La lengua no es un todo uniforme. Existe la variedad dentro de la unidad. Y tan españolas son las voces canarias, andaluzas o murcianas, que se usan en sus respectivas comunidades, como las palabras que pertenecen al llamado español estándar. Todas son voces españolas, porque todas son de uso común por hablantes hispánicos. Y todas esas personas –españolas e hispanoamericanas– tienen derecho a que sus palabras estén contenidas en el *Diccionario de la Academia*, que es el diccionario oficial, el que representa la unidad lingüística del mundo hispánico, por más que deban existir vocabularios específicos para cada zona particular (1993: 92).

En cambio, José Luis Aliaga Jiménez propone un modelo lexicográfico alternativo y estima urgente proceder a la elaboración de *diccionarios nacionales*, que permitan definir una norma lingüística propia de cada área geográfica o geopolítica en la que se habla un idioma:

La preferencia por el *diccionario nacional* como ‘tercera vía’ para la lexicografía del español (frente al *DRAE* complementado por vocabu-

larios regionales [...]) cuenta con muchos otros argumentos favorables. En primer lugar, la parcelación del trabajo permite concebir en términos realistas su financiación y los límites temporales de su ejecución. La construcción de corpus –o córpora– lingüísticos por países que respeten unas mínimas directrices comunes desembocaría, sin duda, en un conjunto de datos considerablemente más enriquecido [...] que los de un proyecto que se proponga de entrada, la recopilación de un corpus general del español [...]. Un diccionario del español de España, confeccionado según los presupuestos que venimos comentando, zanjaría el problema de la acogida o no de los regionalismos peninsulares, al menos tal como se plantea en estos momentos al respecto del *DRAE* (2000: 211).

La vigésima segunda edición del *DRAE* (*DRAE-2001*) estaba llamada a subsanar algunos de los defectos apuntados y a combatir la acusación de privilegiar la modalidad lingüística centropeninsular; de hecho, la inclusión de 5981 artículos con acepciones americanas más que su predecesor es un indicio del afán de la Academia por presentar la riqueza geolingüística del español<sup>2</sup>. Pero, además, el cambio experimentado entre las dos últimas ediciones se hace evidente si atendemos a otras cifras y datos que también conciernen a los dialectalismos: la Academia asegura que el aprovechamiento del *Banco de datos del español* “ha permitido suprimir más de 6000 artículos correspondientes a variantes anticuadas o dialectalismos españoles y americanos caídos en desuso”<sup>3</sup>. Así, la vigésima segunda edición académica elimina 650 artículos con acepciones dialectales españolas (de 3976 artículos en el *DRAE-1992* pasamos a 3326) y, además, de 4467 acepciones dialectales españolas en el *DRAE-1992* quedan 3772 en el *DRAE-2001*<sup>4</sup>. Dado que también

2 Por otra parte, en esta nueva edición se consignan 10 629 acepciones americanas más que en el *DRAE-1992* (véase “El diccionario en cifras”, [www.rae.es](http://www.rae.es)).

3 Véase *¿Qué novedades presenta la nueva edición?*, en [www.rae.es](http://www.rae.es).

4 La reducción de tales artículos y acepciones no es un dato anecdótico en un repertorio que experimenta una fuerte tendencia a la expansión: “La revisión afecta también, como es lógico, a lo ya incluido, y se completa con numerosas adiciones. El trabajo desarrollado en este punto durante los diez años transcurridos ha sido [...] intensísimo. Las cifras hablan por sí solas: dos tercios de los artículos registrados en la anterior edición han sido enmendados en mayor o menor medida, 55 442 exactamente, y a ellos

se ha reducido considerablemente el número de arcaísmos (9039 en el *DRAE-2001*, frente a los 11 481 de la edición anterior) podríamos inferir, a la luz de estos datos, que en esta edición se ha verificado una cierta actualización en el tratamiento de los dialectalismos hispánicos<sup>5</sup>.

No es nuestro propósito comprobar en estas breves páginas la veracidad de los asertos proemiales de la Academia. Este artículo es tan solo la primera muestra de un trabajo más amplio que pretende estudiar con detalle la presencia del elemento gallego y portugués en los diversos repertorios lexicográficos españoles. En esta ocasión únicamente nos ocuparemos de las dos últimas muestras de la lexicografía académica para comprobar si, efectivamente, el *DRAE-2001* ha efectuado cambios sustanciales con respecto a la vigésima primera edición del diccionario<sup>6</sup>.

En primer lugar, nos aproximaremos a una serie de voces a las que el *DRAE* atribuye una etimología gallega (o gallego-portuguesa). A continuación pasaremos revista a algunos otros términos cuyo uso se marca como propio del dominio geográfico gallego.

---

se han añadido 11 425 nuevas entradas, 24 819 nuevas acepciones y 3896 formas complejas” (*DRAE-2001*: IX).

5 Al menos, esto se asegura en una de las piezas liminares del *DRAE-2001*: “La supresión de artículos o acepciones no solo ha tenido como base el manejo interno de los corpus léxicos de la Academia. También ha afectado a algunas de las entradas portadoras de marcas dialectales, con respecto a las cuales la Corporación dirigió una amplia consulta tanto a los académicos correspondientes españoles, americanos y filipinos como a estudiosos de solvencia reconocida en algunos ámbitos lingüísticos concretos. Resultado de esta consulta ha sido la supresión de muchas voces o acepciones que, si en algún momento llegaron a tener vigencia en determinadas áreas geográficas del español, ya la habían perdido en nuestros días. Conservarlas en el Diccionario, cosa que muchas veces se ha criticado a la Academia, no pasaba de ser, en efecto, una manifestación de arqueología dialectal” (*DRAE-2001*: XXIX).

Con respecto a este punto, puede verse el artículo-reseña de Juan Gutiérrez Cuadrado (2001-2002: esp. 314-316).

6 Afortunadamente, para ambos repertorios contamos hoy con la inestimable ayuda de su edición electrónica.

## 1. VOCES PARA LAS QUE SE PROPONE UNA ETIMOLOGÍA GALLEGA (O GALLEGO-PORTUGUESA).

La Real Academia Española afirma que una de las tareas efectuadas en la revisión del cuerpo del diccionario ha sido modificar un buen número de etimologías y sistematizar la información sobre el origen de los vocablos en el seno de los artículos lexicográficos<sup>7</sup>. Y, en efecto, en la última edición del *DRAE* se percibe la voluntad académica de dotar de una mayor coherencia al capítulo etimológico. Cuando menos, se ha procedido a subsanar algunas anomalías detectadas en la anterior edición; así, el contenido de los paréntesis etimológicos de *botafumeiro* (*DRAE*-1992: “De or. gallego. Por alusión al Botafumeiro, gran incensario de la catedral de Compostela”) se ha ajustado a la uniformización perseguida por la Academia (*DRAE*-2001: “Del gall. *Botafumeiro*, gran incensario de la catedral de Compostela”), aunque no ha sucedido lo mismo en *sarpullido* (*DRAE*-1992: “De or. gallego-portugués”, *DRAE*-2001: “De or. gall. port.”).

Y si en el *DRAE*-1992 se advertía una cierta vacilación en la información contenida en los paréntesis etimológicos (a veces inevitable en cuestiones de esta índole), idéntica fluctuación pervive en buena medida en la edición de 2001; para caracterizar el origen de determinadas voces se acude a las abreviaturas *gall.* (como en, por ejemplo, *arrebatiña*, *cachear*, *cantiña*, *chaira* o *chantar*), *gall. port.* (*bacelar*, *morriña*, *corvo*<sup>2</sup>, *firulete*, *murajes* o *naco*)<sup>8</sup> y a otras de difícil delimitación: las

7 “Se han modificado muchas etimologías y se han uniformado los paréntesis etimológicos, especialmente para regularizar el orden de los elementos contenidos en ellos” (¿*Qué novedades presenta la nueva edición?*, [www.rae.es](http://www.rae.es)). “Se han regularizado los paréntesis etimológicos, especialmente para regularizar el orden de los elementos contenidos en ellos” (*DRAE*-2001: XXX).

8 El *DRAE*-2001 unifica a este respecto las dos abreviaturas que presentaba la edición de 1992; en este repertorio convivían *gall.-port.* (*chamiza*, *firulete*, *murajes*) con *gall. port.* (*bacelar*, *corvo*<sup>2</sup>, *morriña*, *naco*), la única incluida en el inventario de abreviaturas del *DRAE*-2001.

El caso de *desbullar* presenta aún mayor complejidad, dado que en ambas ediciones los académicos apuntan hacia un origen gallego-portugués o leonés (“Del gall. port. o leon. *esbullar*”). El cotejo con el leonés se efectúa también en *mego*, *ga*, artícu-

combinaciones disyuntivas *gall. o port* (*aindamáis, embicar, furnia, ollar, roda*<sup>2</sup>) y *port. o gall.* (que acaso expresa las dudas en cuanto a la procedencia de términos como *broa*<sup>1</sup> o *carabela*)<sup>9</sup> y las coordinativas *gall. y port.* (atestiguada en *barcolongo, cardume* y *fuisca*)<sup>10</sup> o *port. y gall.* (en *novelo* o *taima*)<sup>11</sup>. Lo cierto es que la vacilación en torno a la paternidad gallega o portuguesa de tales vocablos no es una cuestión terminológica que queda en puro nominalismo, sino un asunto que debe ser tratado en detalle<sup>12</sup>.

El *DRAE*-1992 vacilaba entre el catalán o el gallego como lenguas proveedoras de voces de origen dudoso, como *acotar*<sup>3</sup> (voz germánica que habría penetrado en español a través de alguna de estas lenguas), mientras que en el *DRAE*-2001 se opta por la transmisión catalana de este germanismo; en otros casos, como en *costa*<sup>2</sup>, se ha mantenido esta ambigüedad por medio de las abreviaturas *gall. o cat.* Por otra parte, también queda en el aire el origen incierto de *boira* y *devalar*, que se cotejan respectivamente con sus parientes gallego y catalán *boira*, y gallego-portugués *devalar* y francés *dévaler*<sup>13</sup>.

---

lo que se modifica levemente en la última edición (*DRAE*-1992: “Del lat. *magigus*; como leon. y gall. *meigo*”, *DRAE*-2001: “Del lat. *magigus*; cf. leon. y gall. *meigo*”). Resulta cuando menos curioso que, en ambas ediciones, se indique la procedencia latina de *meigo, ga* (“Del lat. *magīcus*”), sin tan siquiera aludir a su parentesco con las voces leonesas o gallegas mencionadas en el artículo *meço, ga*.

- 9 *Carabela* es uno de los artículos enmendados en el avance de la 23ª edición, pero no en lo tocante a su etimología.
- 10 En la entrada *ollado* se percibe con más claridad este origen, merced a la reorganización del paréntesis etimológico (*DRAE*-1992: “Del lat. *oculus*, a través del gall. y port. *ollado*, de *ollō*”, *DRAE*-2001: “Del gall. y port. *ollado*, y este del lat. *oculus*, ojo.”).
- 11 Se alude también en ambas ediciones a la “influencia” gallega en casos como *chato, ta* (“Del b. lat. *plattus*, aplanado, y este del gr. *πλαττυς*, con infl. gall.-port.”).
- 12 En otro lugar habremos de entrar en la delicada cuestión de la delimitación lingüística entre gallego y portugués y en el asunto de la información que a este respecto proporcionan los distintos diccionarios. Con respecto a la bibliografía científica acerca de las palabras de origen gallego y portugués, podemos remitir a los trabajos de conjunto de G. Salvador 1967, M. A. Álvarez Martínez 1997, M. Becerra Pérez 1996 y D. Corbella y J. Medina López 1996.
- 13 Aunque este tipo de información comparativa parece apuntar una posible explicación acerca de la introducción de determinadas voces en castellano (cfr. Prat Sabater 2002:

Alguna supresión esporádica, como la de *chubazo*<sup>14</sup>, se acompaña de la atribución de una determinada etimología a voces desprovistas de ella en ediciones anteriores; es este el caso de *choco*, *ca* (*DRAE*-2001: “Quizá del gall. port. *chôco*, huero, vacío”)<sup>15</sup>, *changa*<sup>1</sup> (*DRAE*-2001: “Del gall. port. *changa*”)<sup>16</sup> y *lorcha*<sup>2</sup> (*DRAE*-2001: “(Del gall. *lorcha*). f. *Gal. alacha*”)<sup>17</sup>. Puede observarse como en *carcunda* la corporación opta finalmente por un étimo portugués (*DRAE*-1992: “Del gallego-portugués *carcunda*, designación de los absolutistas en las luchas políticas portuguesas de principios del siglo XIX”, *DRAE*-2001: “Del port. *carcunda*, designación de los absolutistas en las luchas políticas portuguesas de principios del siglo XIX”).

En algunos casos, además, se han completado los datos sobre la procedencia de algunos términos, como en *carabela* (*DRAE*-2001: “Del port. o gall. *caravelá*”, *DRAE*-2001: “Del port. o gall. *caravela* y éste del gr. bizantino *καράβος* barco ligero”), *chopa*<sup>1</sup> (*DRAE*-1992: “Del gall. *choupa*”, *DRAE*-2001: “Del gall. *choupa*, y este del lat. *clupĕa*, sábal”) o (*tarde*) *piache* (*DRAE*-1992: “Del gall. *tarde piache*”, *DRAE*-2001: “Del gall. *tarde piache*, ‘tarde piaste’, frase que la tradición atri-

---

2288), cuando son dos las vías de penetración sugeridas por la Academia, es bien escasa la luz que aportan sobre su procedencia.

- 14 A esta voz, que se marcaba como anticuada, le atribuía el *DRAE*-1992 un origen gallego-portugués (“Del gall. port. *chuvia*”).
- 15 Hay también notables cambios en las definiciones entre la edición de 1992 (“adj. *Bol.* De color rojo oscuro. || **2. Col.** Se aplica a la persona de tez muy morena. || **3. Chile. rabón.** || **4.** Se dice de aquel a quien le falta una pierna o una oreja. || **5. Guat. y Hond. tuerto**, torcido. || **6. m. jibia.** || **7. Bol. sombrero de copa.** || **8. Chile. tucco.** || **9. Perú. caparro.** || **10. Amér. Merid. perro de aguas**”) y la de 2001 (“adj. *Bol.* Rubio o pelirrojo. || **2. Chile. rabón.** || **3. Col.** Dicho de una persona: De tez muy morena. || **4. Chile.** Dicho de una persona: Que le falta una pierna o una oreja. || **5. Guat. ciego** (|| privado de la vista) || **6. Hond. tuerto** (|| torcido). || **7. m. jibia.** || **8. Am. Mer. perro de aguas.** || **9. Perú. caparro**).
- 16 Esta voz parece desconocida en la tradición lexicográfica gallega y portuguesa.
- 17 *DRAE*-1992 “*Gal.* Boquerón, haleche”. También se ha introducido información etimológica sobre *lorcha*<sup>1</sup>, pues se nos indica en el *DRAE*-2001 que procede “Del port. *lorcha*, y este quizá alteración del chino *long cuen*, infl. por port. *lorcha*, boquerón” (la definición es la misma en ambas ediciones).

buye a un soldado que, al tragarse un huevo empollado, oyó piar al polluelo”<sup>18</sup>; en otros, se han reordenado en el seno del paréntesis, como en *callao* (*DRAE*-1992: “Como el gall. port. *callau* y el fr. *caillou*, de una forma céltica \**caliavo*, de *cal*, piedra”, *DRAE*-2001: “Del celta \**caliavo*, der. de \**kal-*, piedra; cf. gall. port. *callau* y fr. *caillou*)<sup>19</sup>.

Por vez primera se atribuye un origen gallego a voces como *alforfón* (*DRAE*-1992: “Del ár. *al-furfūr*, el euforbio y el trigo sarraceno”, *DRAE*-2001: “Del aum. del gall. alforfa, alfalfa, por servir de forraje”), *angazo* (*DRAE*-1992: “De or. inc., cf. a. al. ant. *ango*, ing. *angle*, anzuelo”, *DRAE*-2001: “Quizá der. del gall. *anga*, hierro saliente en una caldera para cogerla, y este quizá del got. \**anga*, gancho, anzuelo, cf. al. *Angel*, ing. *angle*”) y *albariño*, vocablo incorporado al inventario académico en esta edición (“Del gall. *albariño*, variedad de uva blanca y vino que se fabrica con ella”).

---

18 Esta interpretación etimológica bebe de una fuente académica, puesto que el *DRAE*-1914 ya consignaba este dato (“Del gall. *tarde piache*, tarde piaste que, según el cuento, dijo un soldado que al tragarse un huevo empollado oyó piar al polluelo”), que se mantuvo en el repertorio hasta la edición de 1992; por lo tanto, el *DRAE*-2001 no hace sino retomar la explicación primigenia de la corporación.

19 No vamos a detenernos, en esta ocasión, en las modificaciones que se introducen en las definiciones, tanto si son tan ligeras como las de *arrebatiña* (*DRAE*-1992: “Acción de recoger arrebatada y presurosamente alguna cosa entre muchos que pretenden apoderarse de ella”, *DRAE*-2001: “Acción de recoger arrebatada y presurosamente algo entre muchos que pretenden apoderarse de ello”), o algo más significativas, como las de *cantiña* (*DRAE*-1991: “**cantar**<sup>1</sup>, breve composición poética. Llámase así comúnmente el que usa el vulgo”, *DRAE*-2001: “Breve composición poética puesta en música, y especialmente la que usa el vulgo”), *choza* (*DRAE*-1992: “f. Cabaña formada de estacas y cubierta de ramas o paja, en la cual se recogen los pastores y gente del campo. || **2.** cabaña, casilla tosca hecha en el campo. || **3.** Guarida de fieras”, *DRAE*-2001: “**cabaña** (|| construcción rústica pequeña y tosca)”) o *morriña* (*DRAE*-1992: “f. Hidropesía de las ovejas y otros animales, comalia. || **2.** fig. y fam. Tristeza o melancolía, especialmente la nostalgia de la tierra natal”, *DRAE*-2001: “f. coloq. Tristeza o melancolía, especialmente la nostalgia de la tierra natal. || **2.** *Veter.* **comalia**”); en este último caso, tal vez se tendría que subrayar al vinculación de esta voz con *amorrñar* (*DRAE*-1992: “*And., León y Amér. Central.* Enfermar un animal de morriña. Ú. m. c. prnl.”, *DRAE*-2001: “intr. *León y Am. Cen.* Dicho de un animal: Enfermar de morriña. Ú. m. c. prnl.”), siguiendo la pauta establecida en *amurriñarse* (*DRAE*-2001: “De *mo-*



No obstante, sería recomendable que ciertos vocablos, como *pazo*, *queimada* o *ribeiro*, innovación del *DRAE-2001*, se acompañen, en próximas ediciones, de un paréntesis etimológico en el que se detalle su procedencia gallega.

## 2. VOCES USADAS EN EL ÁMBITO GEOGRÁFICO GALLEGO

### 2.1. VOCES QUE EN EL *DRAE-1992* LLEVAN LA MARCA *GAL.*

Si bien el *DRAE-1992* no deja de ser la última muestra de una tradición y un modo de hacer lexicográfico que arranca de la primera mitad del siglo XVIII, es de justicia reconocer el esfuerzo que realizó la Academia en el tratamiento del léxico castellano propio de Galicia. La marca geográfica *Gal.* precedía a 28 artículos y, además, afectaba a 27 acepciones contenidas en otros 26, pero esos vocablos no conforman el catálogo íntegro de los dialectalismos gallegos del diccionario, puesto que, fundidos en la definición de otras 37 palabras, se registraban, como veremos, sintagmas como “en Galicia”, “de Galicia”, “originario de Galicia”, etc.

Por su parte, el *DRAE-2001* elimina no pocas acepciones o términos presentes en 1992 con adscripción al dominio geográfico gallego. Desaparecen así voces claramente anticuadas, presentes en el *DRAE-1992*, como *azaya* (“*Gal.* **cantueso**”) o *pintarrojo* (“*Gal.* Pardillo, pájaro”) y se suprimen acepciones anticuadas como la tercera de *aceña* (“*Ast. y Gal.* Molino instalado en la orilla de una ría, y que muele con el flujo y reflujo del mar”), la tercera de *acuñar*<sup>20</sup> (“fig. y fam. *Gal.* Hacer recomendaciones a favor de alguno”), la tercera de *becerra* (“*Gal.* Parte de masa apelmazada y húmeda que aparece en el interior de algunos panes, bizcochos, hojaldres, etc., mal cocidos o de escasa levadura”), la quinta de *borrador* (“*Gal. y Vall.* Cartera que suelen usar los niños para llevar en ella, cuando van a la escuela, libros, papeles y demás cosas

— *riña*”). —

20 Esta supresión se compensa con la incorporación al *DRAE-2001* de la expresión *meter una cuña* (“fr. *Gal.* Hacer recomendaciones a favor de alguien”, s. v. *cuña*), sin duda

que emplean en sus estudios”) y la segunda de *carabela* (“*Gal.* Cesta muy grande que suelen llevar las mujeres en la cabeza, para transportar comestibles”).

El esfuerzo por precisar la información dialectal se percibe también en el intento de comprobar la vitalidad de ciertas voces en el castellano de Galicia. Así, el *DRAE*-2001 elimina la marca *Gal.* de la vigésima primera edición en *acalugar* (*DRAE*-1992: “*Gal.* y *Sal.* Sosegar, aliviar, acariciar”), de suerte que la voz se acompaña ahora sólo de la marca geográfica *Sal.* y de la cronológica *p. us.* (dato, por otra parte, novedoso). *Afatar* se considera término propio de Asturias (esto es, se suprime la marca *Gal.* que figuraba en el *DRAE*-1992) y la primera acepción de *al-tear*<sup>d</sup> (“Elevar, dar mayor altura a alguna cosa, como un muro, etc.”) se restringe a Ecuador. Cambios similares se efectúan en *balconada* (*DRAE*-1992: “f. *Gal.* Balcón o miradero que domina un vasto horizonte”, *DRAE*-2001: “**3.** Balcón o miradero que domina un vasto horizonte”)<sup>21</sup>, en la novena acepción de *cuarto, ta* (*DRAE*-1992: “*Ast.* y *Gal.* Medida de capacidad para áridos, cuarta parte de un ferrado”, que pasa en el *DRAE*-2001 a “*zur. Ast.* Medida de capacidad para áridos”), *despernancarse* (*DRAE*-1992: “*prnl. Gal., Sal.* y *Amér.* Esparrancarse, desparrarse”, *DRAE*-2001: “*prnl. Sal.* y *Amér.* Esparrancarse, desparrarse”), la segunda acepción de *chantar* (*DRAE*-1992: “*Ast. Gal.* y *Amér.* Vestir o poner”, *DRAE*-2001: “*Am.* Vestir o poner”)<sup>22</sup>, *rosar* (*DRAE*-1992: “*intr. impers. Ast., Cantabria, Gal.* y *Rioja.* Rociar, caer rocío”, *DRAE*-2001: “*zur. Ast.,* Caer rocío”), la segunda acepción de *zafado, da* (*DRAE*-1992: “*And., Can., Gal.* y *Argen.* Descarado, atrevido en su conducta o lenguaje. Ú. t. c. s.”, *DRAE*-2001: “*And., Can., Argen., Cuba, Nic.* y *Ur.* Descarado, atrevido en su conducta o lenguaje. Ú. t. c. s.”) o *banzón* (*DRAE*-1992: “*Ast.* y *Gal.* Bolita de cristal que sirve para juegos infantiles”, *DRAE*-2001: “*Ast.* Bola pequeña de barro que sirve

— más general en el español de Galicia que el verbo excluido.

21 Por otra parte, el *DRAE*-2001 añade dos nuevas acepciones: “f. Galería superior voladiza. || **2.** Conjunto de balcones de un edificio”.

22 La modificación de este artículo no se restringe a este aspecto; el *DRAE*-2001 incluye una segunda acepción (“*tr. Gal. clavar.* (|| introducir un clavo u otra cosa aguda)”), que, pese a ser común en este dominio dialectal, no se había recogido con anterioridad

para juegos infantiles”)<sup>23</sup>. La segunda acepción de *hórreo* es, además, un testimonio de la actualización del texto de las definiciones anunciado en las páginas iniciales de la última edición (*DRAE*-1992: “*Ast. y Gal.* Construcción de madera, de base rectangular, sostenida en el aire por cuatro o más columnas o pilares, llamados pegollos, en la cual se guardan y preservan de la humedad y de los ratones granos y otros productos agrícolas”, *DRAE*-2001: “Construcción de madera o piedra, aislada, de forma rectangular o cuadrada, sostenida por columnas, característica del Noroeste de la Península Ibérica, donde se utiliza para guardar granos y otros productos agrícolas”). Especialmente significativa es la revisión llevada a cabo en el artículo correspondiente a *castro*<sup>l</sup>: si en el *DRAE*-1992 dos acepciones de la voz se atribuían a los dominios geográficos asturiano y gallego, el *DRAE*-2001 añade una nueva acepción y traza (acaso con poco acierto) un nuevo “mapa” de uso, pues califica la tercera acepción (“Restos de poblados prerromanos”) solo con la marca *Ast.*<sup>24</sup>.

Esta mayor pulcritud en la correcta caracterización de los dialectalismos españoles supone también la revisión de la localización geográfica de voces con marca dialectal múltiple en el *DRAE*-1992: se elimina la marca *León* en *tona* (*DRAE*-1992: “*Gal. y León.* Nata de la leche”, *DRAE*-2001: “*Gal. nata* (|| de la leche)”) o en *grello*<sup>25</sup>, la marca *Ast.* en la tercera acepción de *cativo*<sup>l</sup>, *va* (que, además, se reescribe a la luz de los principios de economía de la definición: *DRAE*-

— en los repertorios de la Academia.

- 23 Ya en el *DRAE*-1970 se corrige la errata que provocó la aparición en los repertorios de 1936-1939, 1947 y 1956 (y en el diccionario manual de 1950) de un fantasma lexicográfico: *bauzón* (*DRAE*-1936-1939: *m. Ast. y Gal.* Bolita de cristal, pintada interiormente de varios colores, que sirve para juegos infantiles”).
- 24 *DRAE*-1992: “**4.** *Ast. y Gal.* Altura donde hay vestigios de fortificaciones antiguas. || **5.** *Ast. y Gal.* Peñasco que avanza de la costa hacia el mar, o que sobresale aislado en este y próximo a aquella”, *DRAE*-2001: “**3.** *Ast.* Restos de poblados prerromanos. || **4.** *Gal.* Altura donde hay vestigios de fortificaciones antiguas. || **5.** *Gal.* peñasco que avanza de la costa hacia el mar, o que sobresale aislado en este y próximo a aquella”.
- 25 En *grello* se introduce, además, alguna modificación en la definición (*DRAE*-1992: “*m. Gal. y León.* Nabizas y sumidades tiernas y comestibles de los tallos del nabo”,

1992: “*Ast. y Gal.* Niño o niña pequeños”, *DRAE-2001*: “*Gal.* Niño pequeño”), en *alzadero* (*DRAE-1992*: “*Ast. y Gal.* Vasar o anaquel en cocinas y tiendas”, *DRAE-2001*: “*Gal.* Vasar o anaquel en cocinas y tiendas”) o en una de las acepciones de *papón*<sup>2</sup>, *na* (*DRAE-1992*: “**2.** *Ast., Gal., León y Sal.* Babiaca, simplón”, *DRAE-1992*: “*Gal. León y Sal.* Babiaca, simplón”) y la marca *Extr.* en *torgo*<sup>26</sup>; por fin, la cuarta acepción de *arrendar*<sup>2</sup> (*DRAE-1992*: “*Ál., Ast., Gal. y Cuba.* **acollar**”) no se considera ya propia del español de Álava o Cuba (y sí de Asturias y Galicia)<sup>27</sup>.

La necesidad de una mayor economía lexicográfica ha aconsejado también la utilización de nuevas marcas como *Esp. occid.*; así, aparece en el *DRAE-2001* en la sexta acepción de *bastardo*, *da* (“Culebra grande”), que en el *DRAE-1992* se acompañaba de la doble marca geográfica *Gal. y Sal.*, o en *papo*<sup>1</sup> (*DRAE-2001*: “**8.** m. coloq. *Esp. occid.* **bocio**”) que en la edición académica anterior carecía de marca explícita (*DRAE-1992*: “**3.** Nombre vulgar del bocio en las regiones donde es endémico”). Posiblemente la Academia hubiese podido recurrir a esta misma marca en un puñado de voces que experimentan en el *DRAE-2001* la ampliación de su dominio dialectal, incluyendo ahora a Galicia; este es, por ejemplo, el caso de *macheta* (*DRAE-1992*: “*León y Sal.* Hacha pequeña”, *DRAE-2001*: “*Ast., Ext., Gal, León, Sal. y Zam.* Hacha pequeña”). También subsisten en la actual edición del repertorio académico informaciones geográficas aportadas por la definición que podrían sustituirse por la marca *Esp. occid.*; tal sucede con la primera acepción de *chanto* (*DRAE-2001*: “En el noroeste de España, tronco, rama o piedra larga que se hinca de punta en el suelo”)<sup>28</sup>. Quizás habría que incluir la marca *Gal.* en voces con marca dialectal múltiple, como *bolla*

—*DRAE-2001*: “m. *Gal.* Hoja tierna y comestible de los tallos del nabo. Ú. m. en pl.”).

26 Este artículo sufre una revisión completa en la vigésima segunda edición, dado que también se corrige, con acierto, la definición (*DRAE-1992*: “m. *Extr. y Gal.* Tocón, cepa o raíz gruesa, o parte abultada de las ramas”, *DRAE-2001*: “m. *Gal.* Tocón, cepa o raíz gruesa. || **2.** m. *Gal.* Parte abultada de las ramas”).

27 Por otra parte, la definición se completa: “**4.** *Hond., Ast. y Gal.* **acollar.** (|| cobijar con tierra el pie de los árboles.)”.

28 Esta discordancia se justifica cuando comprobamos que esta definición permanece

(en Galicia, “rosca de pan”), *cangalla*<sup>1</sup>, *esfolar*, *millo*, *novelo* o *silva*<sup>29</sup>.

Pero la Real Academia Española no se ha conformado simplemente con afinar en la marcación dialectal de las voces gallegas incluidas en el diccionario; llegan a detectarse ciertos cambios en las definiciones de los vocablos y en las marcas correspondientes a niveles de lengua o registros de habla. *Abanear*, definido en *DRAE-1992* como verbo transitivo (“*Gal.* Mover, sacudir”), se clasifica en la última edición académica como intransitivo (“**oscilar** (“|| efectuar movimientos de vaivén”) y se le incorporan las marcas *coloq.* y *vg.* Interesantes son también los ejemplos suministrados por la segunda acepción de *lañar* (*DRAE-1992*: “*Gal.* Abrir el pescado para salarlo”, *DRAE-2001*: “*coloq. Gal.* Abrir el pescado para sacarle las tripas y limpiarlo”) o por el ya citado *tona* (*DRAE-1992*: “*Gal.* y *León.* Nata de la leche”, *DRAE-2001*: “*zur. Gal. nata* (|| de la leche *DRAE-2001*)”)<sup>30</sup>.

Otras acepciones (la segunda de *amañar* “arreglar, componer” y de *pancada* “golpe brusco”) o artículos enteros (*acarretar*, *cachelos*, *castaña maya*, *chantado*, *chanto*, *chapapote*, *dorna*, *estriga*, *gramallera*, *gramar*, *mangar*<sup>1</sup>, *meda*, *pechar*, *petar*<sup>2</sup>, *vieira*) permanecen sin cambios significativos entre las dos ediciones.

— *inalterada* desde el *DRAE-1925*.

29 En algún otro caso, se incorporan otras marcas dialectales a voces ya documentadas en Galicia, como sucede en *ornear* (*DRAE-1992*: “*Gal.* y *León.* Dar su voz el asno, rebuznar”, *DRAE-2001*: “*Gal., León y Zamora. rebuznar*”).

30 Otras modificaciones se aprecian en entradas como *año*<sup>2</sup> (*DRAE-1992*: “*Gal.* y *León.* Recental, corderillo de poca edad”, *DRAE-2001*: “*Gal.* y *León.* Cordero recental”), *charamusca*<sup>1</sup> (*DRAE-1992*: “*Gal.* Chispa que salta del fuego de leña”, *DRAE-2001*: “*Gal.* Partícula con fuego o ya reducida a cenizas que salta de un cuerpo en llamas”), *lirio*<sup>2</sup> (*DRAE-1992*: “*Gal.* bacaladilla, pez marino”, *DRAE-2001*: “*Gal.* Pez pequeño y de cabeza grande, del tamaño de una sardina, que vive entre las rocas, comestible pero poco apreciado”), *lorcha*<sup>2</sup> (*DRAE-1992*: “*Gal.* Boquerón, haleche”, *DRAE-2001*: “*f. Gal. alacha*”), *parroquia* (“**7.** *Gal.* Demarcación administrativa local, dentro del municipio”, *DRAE-2001*: “**7.** *Gal.* En los municipios rurales, demarcación administrativa local, aunque carente de reconocimiento legal explícito”), *salsero*, *ra* (*DRAE-1992*: “**3.** *m. Gal.* Salpicadura”, *DRAE-2001*: “**3.** *m. Gal.* Salpicadura del agua del mar, especialmente cuando rompen las olas o hay temporal”) o *sarillo*<sup>2</sup> (*DRAE-1992*: “*Can.* y *Gal.* Aparato para devanar madejas, devanadera”, *DRAE-2001*: “*Can.* y *Gal. devana-*

## 2.2. VOCES DIALECTALES GALLEGAS SIN MARCA GEOGRÁFICA EN EL *DRAE*-1992

El diccionario académico ha sido criticado a lo largo de la historia por emplear de un modo un tanto arbitrario su propio sistema de marcas. Este hecho, que no es desconocido en las dos últimas ediciones, se extiende también al capítulo de los dialectalismos; sin embargo, es innegable que la corporación se ha afanado por reducir considerablemente en el *DRAE*-2001 el número de artículos en los que los datos sobre la distribución geográfica de las voces aparecían confundidos con la definición. Esto se observa con claridad en vocablos como *coca*<sup>3</sup> (*DRAE*-1992: “En Galicia y otras partes, tarasca que sacan el día del Corpus”, *DRAE*-2001: “Gal. Tarasca del Corpus”) o *curro*<sup>1</sup> (*DRAE*-1992: “m. En Galicia, recinto cercado a donde se conducen los caballos criados en libertad para enlazarlos y marcarlos con hierro. || **2.** Fiesta popular que se celebra con esta ocasión”, *DRAE*-2001: “m. Gal. Recinto cercado a donde se conducen los caballos criados en libertad para enlazarlos y marcarlos con hierro. || **2.** Gal. Fiesta popular que se celebra con esta ocasión”). Se ha procedido igualmente en la tercera acepción de *esquilmo* (*DRAE*-1992: “En Galicia, broza o matas cortadas con que se cubre el suelo de los establos, para procurar comodidad al ganado y formar abono para las tierras”, *DRAE*-2001: “Gal. Broza o matas cortadas con que se cubre el suelo de los establos, para procurar comodidad al ganado y formar abono para las tierras”), en *fayado* (*DRAE*-1992: “En Galicia, desván que por lo común no es habitable”, *DRAE*-2001: “Gal. Desván que por lo común no es habitable”), *foral* (*DRAE*-1992: “**5.** En Galicia, tierra o heredad dada en foro o enfiteusis”, *DRAE*-2001: “**3.** m. Gal. Tierra o heredad dada en foro o enfiteusis”), *pino bravo* (*DRAE*-1992: “En Galicia, pino rodeno”, *DRAE*-2001: “Gal. **pino rodeno**”) o *pontón* (*DRAE*-1992: “**3.** Pieza de madera de hilo, que tiene tres pulgadas de canto por tres o cuatro de tabla en los marcos de Galicia, y seis por seis en los de Asturias”, *DRAE*-2001: “**5.** Gal. Pieza de madera de hilo, que tiene tres pulgadas de canto por tres o cuatro de tabla”)<sup>31</sup>.

— **dera** (|| aparato para devanar madejas”).

31 Un caso especial lo constituye *americano, na*, que en el *DRAE*-1936 ofrecía como ter-

Ocasionalmente, en el *DRAE-2001* se suprimen acepciones cuya vitalidad en el territorio gallego se afirmaba en la edición anterior mediante fórmulas similares a las citadas: la segunda de *abad* (“En Galicia, Navarra y algunas provincias, cura”), la segunda de *escudilla* (“*desus*. En Galicia, cierta medida mínima de granos”), o la undécima de *pan* (“En Galicia, cada una de las semillas de que se hace pan, menos el trigo”).

Un mayor grado de elaboración se observa en el adjetivo *cativo*<sup>l</sup>, *va*; en el *DRAE-2001* se introduce una nueva acepción con marca geográfica (“adj. *Gal*. Dicho de una persona: Que no tiene cualidades físicas, intelectuales o morales dignas de aprecio. *Un hombre cativo. Un profesor cativo*”) y, al tiempo, se elimina la indicación “Ú en Galicia” en la tercera acepción (“Malo, infeliz, desgraciado”).

Sería deseable que, continuando el camino emprendido, la Academia evitase en próximas ediciones incluir la información geográfica tras secuencias del tipo *úsase en*, como sucede todavía en el *DRAE-2001*; por ejemplo, en las acepciones tercera y cuarta de *faba* (“**3.** ant. **haba** (|| planta herbácea). Ú. en Asturias, Galicia, y c. rur. en Huesca. || **4.** ant. **haba** (|| fruto y semilla de esta planta). Ú. en Asturias, Galicia y c. rur. en Huesca”)<sup>32</sup>.

En ciertos casos parece inevitable que determinada información geográfica acompañe a la definición, pues se está aludiendo a realidades conocidas hoy en toda España que tienen origen en nuestro territorio; es

---

cera acepción “*Ast. y Gal. Indiano*, 5ª acep.”; de algún modo se había mantenido esa vinculación con el noroeste hispánico en el *DRAE-1970*, *DRAE-1984* y *DRAE-1992* (“**3.** En regiones de activa emigración, **indiano**, que vuelve rico de América”). En el *DRAE-2001*, sin embargo, se considera voz de carácter general (“**3. indiano** (|| que vuelve rico de América”).

32 Sucede lo mismo en artículos en los que, sin embargo, se han introducido algunas enmiendas, como *ferrado* (*DRAE-1992*: “p. p. de *ferrar*. || **2.** m. Medida agraria, usada en Galicia, cuya superficie varía desde 4 áreas y 288 miliáreas hasta 6 áreas y 395 miliáreas. || **3.** Medida de capacidad para áridos en la misma región, que varía desde 13 litros y 13 centilitros hasta 16 litros y 15 centilitros”, *DRAE-2001*: “(Del part. de *ferrar*). m. Medida agraria, usada en Galicia, cuya superficie varía desde 4,288 hasta 6,395 áreas. || **2.** Medida de capacidad para áridos en la misma región, que varía desde

el caso de *albariño* (“(Del gall. *albariño*, variedad de uva blanca y vino que se fabrica con ella.) m. Vino blanco afrutado, originario de Galicia), *ribeiro* (*DRAE*-1992: “Vino que se cosecha en la comarca gallega del Ribeiro”, *DRAE*-2001: “Vino que se cosecha en la comarca gallega del Ribeiro, en España”) o *pote* (“Comida equivalente en Galicia y Asturias a la olla de Castilla”)<sup>33</sup>. Más dudoso es que deban permanecer en el diccionario la cuarta acepción de *abadía* (“Especie de luctuosa que en algunos puntos, especialmente en Galicia, se paga al párroco a la muerte de un feligrés”)<sup>34</sup>, *allariz* (*DRAE*-1992: “Lienzo labrado en Allariz, villa de Galicia”, *DRAE*-2001: “Lienzo labrado en Allariz, villa de Galicia, España”)<sup>35</sup>, *cañado* (*DRAE*-1992: “Medida para líquidos usada en Galicia, equivalente a unos 37 litros aproximadamente”, *DRAE*-2001: “En Galicia, medida para líquidos, equivalente a unos 37 l. aproximadamente”), *coruña* (*DRAE*-1992: “Lienzo que tomó su nombre de la ciudad en que se fabrica”, *DRAE*-2001: “Lienzo que tomó su nombre de la ciudad española en que se fabrica”)<sup>36</sup>, *lorenzana* (*DRAE*-1992: “(De *Lorenzana*, en Galicia.) f. Lienzo grueso fabricado en el pueblo de este nombre”, *DRAE*-2001: “(De *Lorenzana*, en Galicia, España.) f. Lienzo grueso fabricado en el pueblo de este nombre”)<sup>37</sup>, la tercera acepción de *santiago* en el *DRAE*-1992 y la primera en el *DRAE*-2001 (“Lienzo de mediana calidad que se fabricaba en Santiago de Galicia”)<sup>38</sup>, *vivero*<sup>2</sup>

—13,13 hasta 16,15 l”).

- 33 En otros casos, como en *pazo*, se suprimen en la definición los datos referidos a la extensión geográfica del vocablo (*DRAE*-1992: “En Galicia, casa solariega, y especialmente, la edificada en el campo”, *DRAE*-2001: “Casa solariega gallega, especialmente la edificada en el campo”).
- 34 Esta definición se mantiene sin cambios en el repertorio de la Academia desde su primera aparición en el *DRAE*-1884.
- 35 Este vocablo y su definición subsisten en el diccionario académico, con leves modificaciones, desde el *DRAE*-1770.
- 36 La definición del *DRAE*-1817, que ofrece el primer testimonio de este sustantivo en la tradición académica, no difiere en exceso de la actual: “Tela comun de lienzo, que tomó su nombre de la ciudad en que se fabrica”.
- 37 En el *DRAE*-1803 ya se define del siguiente modo: “Lienzo grueso que se fabrica en Galicia en un pueblo de este nombre”.
- 38 Ya en *Autoridades* (*DRAE*-1739) se advierte que este es un “Lienzo de mediana suer-



(*DRAE*-1992: “Lienzo que se fabrica en Vivero, ciudad de Galicia”, *DRAE*-2001: “Lienzo que se fabrica en Vivero, ciudad de la provincia de Lugo, en España”)<sup>39</sup>, etc.<sup>40</sup>.

Por su parte, la séptima acepción de *tijera* (“pieza de madera, de los marcos de Canarias, León y Pontevedra”) nos brinda la única referencia a una provincia del ámbito administrativo gallego (grado de precisión desconocido en las otras voces).

Curiosa nos resulta la perpetuación en el diccionario de voces cuya presencia responde a la tendencia “conservadora” de la Academia; es el caso de *fada* (*DRAE*-2001: “**2.** Variedad de camuesa pequeña, con la que se hace en Galicia una conserva muy estimada”), término documentado desde *Autoridades* (“Especie de camuesa pequeña, de que se hace en Galicia una conserva regalada”), o de *danza prima* (*DRAE*-

—te, llamado assi por el Lugar donde se fabrica”.

39 El nombre de este tejido se registra ya en el *DRAE*-1884: “Lienzo llamado así por venir de Vivero, pueblo de Galicia”.

40 Otras muestras de este fenómeno, en virtud del que se integra información geográfica en el seno del artículo lexicográfico, son la octava acepción de *cerco* (*DRAE*-1992: “Arte de rodeo que consiste en una red de 1.300 a 1.500 metros de largo por 20 ó 30 de ancho. Se usa en las costas de Galicia para la pesca de la sardina”, *DRAE*-2001: “En las costas de Galicia, arte de rodeo que consiste en una red de 1300 a 1500 metros de largo por 20 ó 30 de ancho para la pesca de la sardina”), *cerrón* (*DRAE*-1992 y *DRAE*-2001: “Lienzo basto que se fabrica en Galicia, y es una especie de estopa algo mejor que la común”), la segunda acepción de *coroza* (*DRAE*-1999 y *DRAE*-2001: “Capa de junco o de paja que usan los labradores en Galicia como defensa contra la lluvia, y que suele tener caperuza o capirote”), la undécima acepción de *lugar* en el *DRAE*-1992 y la novena en el *DRAE*-2001 (“En Galicia, casería dada en arriendo”), la cuarta acepción de *rúa* en el *DRAE*-1992 y la tercera en el *DRAE*-2001 (“En Galicia, fiesta o diversión nocturna de aldeanos”), la acepción tercera de *trincado*, *da* en el *DRAE*-1992 y la segunda en el *DRAE*-2001 (“Embarcación de dos palos con un casco de tingladillo que se empleaba por Galicia para la pesca y pequeño cabotaje”) o, finalmente, *vieira* (“Molusco comestible, muy común en los mares de Galicia, cuya concha es la venera, insignia de los peregrinos de Santiago. || **2.** Gal. Esa concha”).

Evidentemente, algunos de los vocablos citados (como *cerrón*, *coroza* o *rúa*) muestran un regusto arcaico, que posiblemente se perciba también en la primera acepción de *libra* en el *DRAE*-1992 –tercera en el *DRAE*-2001–: “Peso antiguo de Castilla, dividido en 16 onzas y equivalente a 460 gramos. En Aragón, Baleares, Cataluña y Valencia tenía 12 onzas, 17 en las Provincias Vascongadas y 20 en Galicia, y además

2001: “f. Baile muy antiguo, que conservan todavía asturianos y gallegos, y se hace formando una rueda entre muchas, enlazadas las manos unos con otros y dando vueltas alrededor. Uno entona cierta canción y todos los demás le corresponden con el estribillo”), documentada desde el *DRAE-1791*<sup>41</sup>.

A los usuarios del diccionario probablemente les causará también cierta sorpresa encontrarse allí con *fusique*, *levantar la voz* y *gallina fría*. *Levantar la voz* (*DRAE-2001*: “Señalar el cabezalero que continúe el foro o enfiteusis. Ú. m. en Galicia”, s. v. *voz*) se perpetúa en las distintas ediciones del diccionario académico desde su primera aparición en *Autoridades*, en 1739 (“Además del sentido recto, significa señalar la persona principal, que continúe el foro, o emphiteusis. Usase mas comunmente en Galicia”). Igualmente anacrónica se puede estimar hoy la inclusión de *gallina fría* (*DRAE-2001*: “gallina muerta, particularmente la que se paga en foro a los señores de Galicia”, s. v. *gallina*)<sup>42</sup>, que procede de la edición de 1884 (“Gallina muerta, particularmente la que se paga en foro á los señores en Galicia”), y la de *fusique* (*DRAE-1992*: “Pomo de cuello largo en cuya extremidad hay unos agujeritos para aspirar rapé. Lo usaban, por lo común, los gallegos y asturianos”, *DRAE-2001*: “Pomo de cuello largo en cuya extremidad hay unos agujeros para aspirar rapé, que usaban, por lo común, los gallegos y asturianos”), atestiguada en el repertorio académico desde 1803, aunque no se vincula al ámbito gallego hasta la siguiente edición, en 1817 (“Especie de caja de figura de un pomito con su cuello arriba, en cuya extremidad tiene unos agujeros por donde se sorbe el tabaco. Úsanlo por lo común los gallegos y asturianos. *Capsula in cucurbitae forman superioris perforata*”).

En esta última edición, los académicos han estimado oportuno registrar el uso de ciertos vocablos o de ciertas acepciones en el territorio gallego; así sucede con la tercera acepción de *carrizo* (*DRAE-1992*: “*Ast.* Pajarillo muy común, de color pardo, que anida en los vallados”, *DRAE-2001*: “*Ast.* y *Gal.* **chochín**”) o con la segunda de *maja* (*DRAE-*

— las onzas eran desiguales, según los pueblos”.

41 Este tipo de baile se conserva en Galicia, pero suele ser designado como *danza da roda*.

42 Locución que los diccionarios manuales de la Academia no han admitido en ninguna

1992: “León. Acción de majar”, DRAE-2001: “Gal., León y Pal. Acción de majar”) y con voces como *lambión*, *na* (DRAE-1992: “León. Goloso”, DRAE-2001: “Cantb., Gal., León, Pal. y Rioja. **goloso**”)<sup>43</sup>, *meigo*, *ga* (DRAE-1992: “León. **brujo**”, DRAE-2001: “Ast., Gal. y León. **brujo, bruja**”)<sup>44</sup>, *pillabán* (DRAE-1992: “Ast. y León. Pillastre, granuja”, DRAE-2001: “Ast., Gal. y León. Pillastre, granuja”), *rachar* (DRAE-1992: “tr. Ast., León y Sal. Hender, rajar”, DRAE-2001: “tr. Ast., Gal., León, Pal., Rioja y Sal. **rajar**”)<sup>45</sup> y *trasga* (DRAE-1992: “León. Pértigo de la carreta de bueyes”, DRAE-2001: “Gal., León y Zam. Pértigo de la carreta de bueyes”). Así mismo, algunos vocablos que se juzgaban, en la edición anterior, de uso general en español, por no estar acompañados de marca dialectal alguna, se circunscriben ahora al dominio gallego, como podemos comprobar en *destorgar* (DRAE-1992: “tr. Romper o arrancar el torgo”, DRAE-2001: “tr. Gal. Romper o arrancar el torgo”)<sup>46</sup>. En otras ocasiones la Academia se decide a concretar informaciones más o menos vagas sobre la distribución geográfica de algunas palabras, como *orvallar* (DRAE-1992: “En algunas partes, **lloviznar**”, DRAE-2001: “Ast. y Gal. **lloviznar**”) y *orvallo* (DRAE-1992: “En algunas partes, llovizna”, DRAE-2001: “Ast. y Gal. **llovizna**”)<sup>47</sup>.

Entre las nuevas incorporaciones podemos citar la locución adverbial *para el año* (“Gal. y Ur. El año que viene. ¿Cuándo nos volveremos a ver? Para el año”, DRAE-2001, s. v. *año*’), el sustantivo *carriza*

— de sus ediciones.

43 No obstante, tanto en el español de Galicia como en gallego, el adjetivo conocido es *lambón*, *na*.

44 Este sustantivo se caracteriza como un dialectalismo leonés desde el DRAE-1925.

45 Esta voz había entrado en el DRAE-1925 con las marcas “Ast., Gal., León y Sal.”, que el DRAE-1970 redujo a “Ast., León y Sal.”. En Galicia este verbo se usa también como sinónimo de “romper”.

46 Desde 1791 hasta 1947 este verbo se adscribía al español de Extremadura.

47 O, tal como sucede en la cuarta acepción de *carozo*, adopta las abreviaturas correspondientes al dominio dialectal indicado ya previamente (DRAE-1992: “En dialectos del occidente de la Península y en América, diferentes partes más o menos duras de las frutas”, DRAE-2001: “Esp. occid. y Am. Cada una de las diferentes partes más o

(“*Gal.* y *León.* **chochín**”)<sup>48</sup> y la tercera acepción de *parrillada* (“*Gal.* y *Am.* **parrilla** (|| restaurante)”).

No deja de sorprendernos, en cambio, que se hayan incorporado como propias de Galicia voces como *ralbar* (*DRAE*-1992: “*León.* Dar la primera reja de arado a las tierras”, *DRAE*-2001: “*Gal., León y Zam.* Dar la primera reja de arado a las tierras”), *cuzo*, *-za* o la segunda acepción de *curro*<sup>2</sup>, *rra* (*DRAE*-1992: “*Ast. y León,* pato”, *DRAE*-2001: “*Ast., Gal., León y Pal.* **pato** (|| ave palmípeda)”), cuando tales sentidos no parecen conocidos ni en el español de Galicia ni en el gallego<sup>49</sup>.

### 3. CONCLUSIÓN

No se puede negar que el *DRAE*-2001 ha avanzado hacia una mayor uniformidad en la marcación geográfica del léxico español originario o propio de Galicia. Ahora bien, la Academia debe seguir cuestionándose sobre la representatividad de los dialectalismos (y, por supuesto, sobre la pertinencia de su inclusión) y acerca de la conveniencia de acoger otras voces acaso más comunes en esas áreas geográficas. Esta observación no nace de un espíritu atormentado por el notable desequilibrio en-

— menos duras de las frutas”).

48 Véase lo dicho con respecto a *carrizo*.

49 Hemos de mirar con cierta prevención la presencia de la acepción “Dar a primeira arada a un terreno” para *ralvar* (Alonso Estravís 1986: s. v.), cuando en la lexicografía gallega solo se recogen los sentidos ‘trepar’ o ‘saltar’ para este verbo (cfr. Rodríguez González 1958-1961 y Filgueira Valverde 1926: s.v. *ralbar*); Corominas situaba esta palabra en territorio lingüístico leonés y citaba la voz portuguesa hermana *relvar* (1980-1991, s.v. *ralbar*).

Desde el *DRAE*-1925 hasta el *DRAE*-1992 *cuzo* se definía como “Perro pequeño”, acepción que el repertorio consideraba propia de Asturias y León (sentido que también tiene esta voz dentro de la lexicografía gallega). Sin embargo en el *DRAE*-2001 desaparece esta acepción y el adjetivo *cuzo*, *za* se recoge como propio de Asturias, Galicia y León con el significado “Dicho de una persona: indiscreta y fisgona”, hecho que no hemos podido registrar dentro de la lexicografía gallega.

Corominas alude al uso de *curro* como ‘pato’ en Asturias, León y la Maragatería (1980-1991, s.v. *curro*). Aparece en un trabajo del asturiano Cotarelo Valledor sobre el castellano de Galicia (1927), de donde pasa a Rodríguez González (1958-1961) y de allí a Franco Grande (1972); según atestigua Ríos Panisse, en Ribadeo se denomina

tre los aportes léxicos de los diversos dialectos del español, ni del deseo de vengar alguna supuesta afrenta numérica; surge de la convicción de la urgencia de eliminar los galleguismos fosilizados que perviven entre los distintos estratos de las ediciones del diccionario y de la necesidad de incorporar, en todo caso, otras voces que singularizan efectivamente el español de Galicia. Es realmente improbable que los gallegos nos paseemos, lingüísticamente hablando, con una *gallina fría* por el territorio del español o que *levantemos la voz* para otra cosa que para expresar sorpresa (o enfado) ante esa industria textil desconocida que todavía produce *allarices, coruñas, santiagos y viveros*. Y, sin embargo, nada refleja en el *DRAE-2001* el imperio en el español de Galicia (y aun fuera de él) de vocablos tan usuales como *pota* (tipo de cazuela), *colo* (regazo), *reseso* (pasado, seco), *esnafrarse* (chocar con violencia), *latar* (hacer novillos), *mazadura* (golpe, contusión) o la neutralización de la diferencia entre *sacar* y *quitar*<sup>50</sup>. Esta labor de higiene lexicográfica permitiría, por ejemplo, recuperar vocablos perdidos en la sucesión de ediciones del diccionario y cuyo uso está sobradamente atestiguado en la actualidad; así sucede con *angazo*, recogido desde el *DRAE-1869* e introducido como propio de Asturias y Galicia en la edición de 1884 y que figura solo como asturiano desde 1914, con *braña*, cuya primera acepción en el *DRAE-2001* ya se marcaba en 1770 como provincial de Galicia y Asturias, y que también figura exclusivamente circunscrito a Asturias desde el *DRAE-1914*<sup>51</sup> o con *choco*, que ya en 1729 figuraba como nombre de la jibia “en las costas del mar de Vizcaya y Galicia”.

— así al “pato de mar” (negrón común).

50 Descrita pormenorizadamente, por ejemplo, en M. Seco 1990 (s. v. *quitar*) y en I. Mas 1999, donde se detalla su amplia extensión y vitalidad.

51 Así también sucedió con *mámoa*, que se incluyó en el diccionario de 1884 (y, posteriormente, solo en el de 1899) con marca geográfica: “f. pr. Gal. Mambla” (“Montecillo aislado de figura semejante a la de una mama o teta. Es voz usada en varios puntos de Castilla la Vieja”).

Como ha señalado acertadamente J. L. Aliaga Jiménez: “Sólo el atento seguimiento de varias ediciones del diccionario permite establecer la verdadera dimensión de una práctica lexicográfica consistente en la restitución o rehabilitación de las voces y

## BIBLIOGRAFÍA

- AHUMADA, Ignacio (1986): “Localizaciones geográficas andaluzas y lexicografía española actual”, en *Homenaje a A. Gallego Morell*, 2, Madrid, F.U.E., pp. 75-88.
- (2000): *Estudios de lexicografía regional del español*, Jaén, UNED.
- ALIAGA JIMÉNEZ, José Luis (2000): *Aspectos de lexicografía española: El léxico aragonés en las ediciones del diccionario académico*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, CSIC-Diputación Provincial de Zaragoza.
- ALONSO ESTRÁVÍS, Isaac (dir.) (1986): *Dicionário da língua galega*, Madrid, Alhena.
- ALVAR EZQUERRA, Manuel (1991): “Los aragonesismos en los primeros diccionarios académicos”, en *Actas del I Congreso de Lingüistas Aragoneses*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, pp. 31-38.
- (2000): *Tesoro léxico de las hablas andaluzas*, Madrid, Arco-Libros.
- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, M<sup>a</sup> Ángeles (1997): “El español y el portugués: aspectos léxicos”, *Cuadernos Hispanoamericanos*, 570, pp. 15-28.
- BECERRA PÉREZ, Miguel (1996): “Portuguesismos, occidentalismos, catalanismos, orientalismos, etc.: historia lingüística y geografía lingüística”, en J. M. Carrasco González y A. Viudas Camarasa (eds.), *Actas del Congreso Internacional Luso-Español de Lengua y Cultura en la Frontera (Cáceres, 1 al 3 de diciembre de 1994)*, I, Cáceres, Universidad de Extremadura, pp. 470-492.
- CAMPOS SOUTO, María Begoña y Mar CAMPOS SOUTO (1996): “O elemento galego no *DRAE*”, comunicación presentada al *I Congreso Internacional “A lingua galega: historia e actualidade”* (Instituto da Lingua Galega, Universidad de Santiago de Compostela), Santiago de Compostela, 16-20 de septiembre de 1996.
- CORBELLA DÍAZ, Dolores y Javier MEDINA LÓPEZ (1996): “Lusismos en los Diccionarios Académicos: el caso de los dialectalismos canarios de origen portugués”, en J. M. Carrasco González y A. Viudas Camarasa, eds., *Actas del Congreso Internacional Luso-Español de Lengua y Cultura en la Frontera (Cáceres, 1 al 3 de diciembre de 1994)*, I, Cáceres, Universidad de Extremadura, pp. 493-507.
- COROMINAS, Joan y José A. PASCUAL (1980-1991): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos.
- CORRALES ZUMBADO, Cristóbal (1992): “Valoración de la selección de canarismos en el *DRAE*”, en J. A. Bartol Hernández, J. F. García San-

- tos y J. de Santiago Guervós (eds.), *Estudios filológicos en homenaje a Eugenio de Bustos Tovar*, I, Salamanca, Universidad de Salamanca, pp. 207-218.
- (1993): “Novedades, con respecto al léxico canario, en la última edición del DRAE”, *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, 12, pp. 281-284.
- (1997): “La historia del léxico canario en los diccionarios de la lengua de la Real Academia Española”, en M. Almeida y J. Dorta (eds.), *Contribución al estudio de la lingüística hispánica. Homenaje al profesor Ramón Trujillo*, 2, Tenerife, Montesinos, pp. 49-63.
- CORRALES ZUMBADO, Cristóbal, Dolores CORBELLA DÍAZ y M<sup>a</sup> Ángeles ÁLVAREZ MARTÍNEZ (1992): *Tesoro léxico del español de Canarias*, Madrid, Real Academia Española-Gobierno de Canarias.
- (1996): *Diccionario diferencial del español de Canarias*, Madrid, Arco/Libros.
- COTARELO VALLEDOR, Armando (1927): “El castellano en Galicia”, *Boletín de la Real Academia Española*, XIV, pp. 82-136.
- FILGUEIRA VALVERDE, José Fernando *et al.* (1926): *Vocabulario popular galego-castelán*, Vigo.
- FRANCO GRANDE, Xosé Luis (1983<sup>8</sup>): *Diccionario galego-castelán e vocabulario castelán-galego*, Vigo, Galaxia.
- LE MEN LOYER, Janick (1998): “Los leonesismos en los diccionarios de la Real Academia Española”, *Tierras de León*, 104, pp. 103-145.
- (2001): “Las localizaciones geográficas en los diccionarios académicos (desde el Diccionario de Autoridades hasta el DRAE-92)”, en M. Maquiera Rodríguez, M. D. Martínez Gavilán y M. Villayandre (eds.), *Actas del II Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, Madrid, Arco/Libros, pp. 623-630.
- GUTIÉRREZ CUADRADO, Juan (2001-2002): “El nuevo rumbo de la vigésima segunda edición (2001) del *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia”, *Revista de Lexicografía*, VIII, pp. 297-319.
- MAS, Inmaculada (1999): “El intercambio de los verbos *sacar* y *quitar* en el castellano de Galicia”, R. Álvarez y D. Vilavedra (eds.), *Cinguidos por unha arela común. Homenaxe ó profesor Xesús Alonso Montero*, I, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago, pp. 655-675.
- MURIANO RODRÍGUEZ, Montserrat (2001): “La incorporación de información dialectal salmantina en la historia del Diccionario académico: la

- decimoquinta edición”, en M. Maquiera Rodríguez, M. D. Martínez Gavilán y M. Villayandre (eds.), *Actas del II Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, Madrid, Arco/Libros, pp. 725-735.
- NAVARRO CARRASCO, Ana Isabel (1985): “Occidentalismos en andaluz”, *Español Actual*, 43, pp. 69-88.
- (1990): “Voces del *Atlas Lingüístico y Etnográfico de Andalucía* no recogidas en el diccionario académico (1984)”, *Español Actual*, 54, pp. 41-90.
- (1993): “Geografía Lingüística y diccionarios”, *Estudios lingüísticos de la Universidad de Alicante*, 9, pp. 73-96.
- NAVARRO CARRASCO, Ana Isabel (1996): *El Atlas de Canarias y el diccionario académico*, Alicante, Universidad de Alicante.
- PRAT SABATER, Marta (2002): “Prestamos del catalán en el *Diccionario de la Real Academia Española* (1992)”, en M. T. Echenique Elizondo y J. Sánchez Méndez (eds.), *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua española (Valencia, 31 de enero-4 de febrero de 2000)*, II, Madrid, Gredos, pp. 2287-2300.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1992<sup>21</sup>), *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid, Espasa-Calpe; versión electrónica Madrid, Espasa-Calpe, 1998.
- (2001<sup>22</sup>), *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid, Espasa-Calpe; versión electrónica Madrid, Espasa-Calpe, 2003.
- (2002): *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*, en <http://buscon.rae.es/ntlle>.
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Eladio (1958-1961): *Diccionario enciclopédico gallego-castellano*, Vigo, Galaxia.
- SALVADOR, Gregorio (1967): “Lusismos”, *Enciclopedia Lingüística Hispánica*, II, Madrid, C.S.I.C., pp. 239-261.
- (1980): “Lexicografía y Geografía Lingüística”, *Revista de la Sociedad Española de Lingüística*, 10, pp. 49-57.
- (1991): “Voces aragonesas en el DRAE”, *Actas del I Congreso de Lingüistas Aragoneses*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, pp. 23-27.
- y Carmen CASTILLO (1991): “El ALEANR y los aragonesismos en el Diccionario académico”, en J. M. Enguita Utrilla (ed.), *I Curso de Geografía Lingüística de Aragón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 241-251.



- SALVADOR ROSA, Aurora (1985): “Las localizaciones geográficas en el *Diccionario de Autoridades*”, *Lingüística Española Actual*, 7, pp. 103-139.
- SARALEGUI PLATERO, Carmen y Cristina TABERNEIRO SALA (1998): “Los regionalismos navarros en DRAE: descripción, análisis y anotaciones”, en C. García Turza, F. González Bachiller y J. Mangado Martínez (eds.), *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Español (La Rioja, 1-5 de abril de 1997)*, Madrid, Asociación de Historia de la Lengua Española-Gobierno de La Rioja-Universidad de La Rioja, pp. 365-390.
- SECO, Manuel (1990<sup>9</sup>): *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.